



SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO
EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015)

Exposición de motivos

Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado y Máster Universitario, regulados por el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, incluyen los compromisos de la Universidad sobre las características del título y las condiciones en que se va a desarrollar la enseñanza.

Entre esos compromisos está el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título, que junto con los procedimientos de evaluación externa para la acreditación del carácter oficial del título (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), asegura que la implantación y desarrollo del plan de estudios cumple los criterios y estándares establecidos por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), que comparten las titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Con el fin de mejorar la implantación y facilitar el desarrollo de los sistemas de garantía interna de calidad de los diferentes títulos oficiales de Grado y Máster Universitario, y a su vez coordinarlos con los procedimientos de evaluación externa que competen a las agencias de calidad universitaria, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca estableció en el año 2008 las “Directrices básicas sobre el SGIC de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado de la Universidad de Salamanca” (acuerdo de 25 de enero de 2008) y las “Orientaciones para cumplimentar el apartado 9 de la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales de Máster y Doctorado” (acuerdo de 4 de junio de 2008).

Desde entonces, se han producido numerosos cambios en la normativa reguladora de los planes de estudio (el Real Decreto 1393/2007 ha sido modificado por Real Decreto 861/2010 de 10 de julio, Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre y Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero), lo que unido a la experiencia práctica en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales, hace necesario actualizar el SGIC de la Universidad de Salamanca, para que resulte más efectivo, útil y acorde con los objetivos de calidad, evitando en la medida de lo posible, excesos de burocracia, solapamientos y duplicación de la información.

1. Objeto

El objeto de este documento es establecer los principios generales de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) común a todas las enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grado y Máster Universitario impartidas por la Universidad de Salamanca, que asegure el control, revisión y mejora continua de todos los títulos, así como los mecanismos de información dirigidos a los estudiantes y a la sociedad, sin perjuicio de que este sistema pueda ser complementado o ampliado en cada plan de estudios concreto por el órgano académico responsable del título.

2. Responsables del sistema de garantía interna de la calidad.

Para cada título de Grado o Máster Universitario constituye una Comisión de Calidad del Título (CCT) responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del SGIC.

La CCT será nombrada por la Junta o Consejo del órgano responsable académico de la titulación, y comunicada al Vicerrectorado responsable de docencia. La CCT se renovará cuando lo haga el equipo de gobierno de dicho órgano, o siempre que se produzcan vacantes en la misma. En el caso de varios títulos bajo la responsabilidad de un mismo órgano académico, y en función de sus características, se podrán constituir CCT comunes.

La CCT estará integrada por una representación de los grupos de interés implicados en el título, ajustada a la siguiente composición:

- Presidente. Un responsable académico, miembro del equipo de gobierno del órgano responsable académico o el coordinador de la titulación.
- Secretario. Un miembro del Personal Docente e Investigador (PDI) del título, con vinculación permanente a la Universidad.
- Vocal PDI. Un PDI con docencia en el título.
- Vocal PAS. Un miembro del Personal de Administración y Servicios, implicado en el título
- Vocal estudiante. Un estudiante del título
- Vocales externos (al menos uno), de entre los profesionales que sean: profesores asociados implicados en el título, egresados, empleadores, representantes de colegios profesionales, etc.

La CCT contará con el apoyo técnico de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) y se reunirá al menos una vez cada periodo lectivo, y cuantas veces considere oportuno su Presiente, ejerciendo las siguientes funciones:

- Revisar la información pública sobre el título y proponer su actualización.
- Revisar el repositorio documental de evidencias del título, establecido en el Anexo a este documento, e incorporar las evidencias que sean de su responsabilidad.
- Proponer el informe interno de seguimiento o autoinforme de renovación de la acreditación (IIS/RA) del título, siguiendo el modelo establecido por la Universidad de Salamanca:
 - Descripción y valoración general del cumplimiento del proyecto de plan de estudios establecido en la última memoria de verificación y/o de modificación del título.
 - Descripción del procedimiento de elaboración y difusión del IIS/RA.
 - En cuando al procedimiento, se dejará constancia de la composición de la CCT (nombre y tipo de miembro), las fechas y contenido de las reuniones de la CCT (a modo de acta), así como los mecanismos y plazos del proceso de difusión pública del IIS/RA.
 - En cuanto a la difusión, la propuesta de IIS/RA se hará pública a los grupos de interés implicados en el título, que podrán realizar sugerencias al respecto ante la CCT, que determinará si las considera pertinentes.
 - Finalmente, la propuesta de IIS/RA será sometida a la aprobación de la Junta o Consejo del órgano responsable académico del título
 - Análisis y valoración descriptiva de las dimensiones y criterios de evaluación de la calidad del título establecidos por las agencias de calidad universitaria.

- Plan de mejora, en relación con las fortalezas y debilidades detectadas, revisando las mejoras ya implantadas y proponiendo nuevas acciones de mejora o actualización del título, que en su caso podrán alcanzar la consideración de propuesta de modificación del título.
- Relación de evidencias disponibles sobre el título (ver Anexo).
- Velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de estudios, realizando las propuestas que estime convenientes al respecto, que someterá al acuerdo del órgano responsable académico del título, para su ejecución por los órganos de gobierno afectados.

3. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

La Universidad de Salamanca tiene establecidos en su Plan Estratégico General (PEG) los objetivos de calidad a los que aspiran sus titulaciones en relación con la enseñanza y el profesorado: <http://www.usal.es/peg>.

Los correspondientes procedimientos de evaluación y mejora se concretan en cuatro de los programas de desarrollo del PEG:

- Programa Propio de Calidad en la Enseñanza (previsto en el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca). Está publicado en el portal de transparencia: <http://diarium.usal.es/transparencia> (apartado “Planes y programas”).
- Programa DOCENTIA de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado en la Universidad de Salamanca (mecanismos de acceso, promoción, reconocimiento y formación), gestionado por la UEC. Se publica en <http://qualitas.usal.es> (apartado “evaluación del Personal Docente e Investigador (PDI)”).
- Plan de Formación Docente del Profesorado. Incluye un programa general y un programa de formación específico, vinculado a las titulaciones de cada centro, y se publica en <http://iuce.usal.es> (apartado “formación”).
- Programa de Proyectos de Innovación y Mejora Docente. Las memorias de ejecución se publican en el repositorio documental institucional <http://gredos.usal.es> (se encuentran por titulación, a través del buscador, en el apartado “repositorio docente”).

Las CCT dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estos programas en lo que respecta al título, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

4. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

La Universidad de Salamanca incluye en su Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora, estableciendo los mecanismos, instrumentos y responsables de recoger y analizar la información sobre el desarrollo de estas prácticas, así como la planificación de esos procedimientos para revisar, mejorar y garantizar la calidad de las prácticas externas. Su gestión corresponde al Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo, y se publica en <http://empleo.usal.es> (apartado “prácticas”).

Análogamente, los procedimientos y planificación que garantizan la calidad de los programas de movilidad se encuentran recogidos en:

- Normativa de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de la Universidad de Salamanca, que gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales y se publica en <http://rel-int.usal.es/movilidad> (apartados “becas y ayudas”, “erasmus” y “proyectos y programas”).
- Normativa reguladora de las Convocatorias del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE), que gestiona el Servicio de Becas <http://campus.usal.es/becas> (apartado “convocatorias de movilidad”).

Las CCT dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estas prácticas y programas en lo que respecta al título, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

5. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

Para medir y analizar la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida, se combinan dos tipos de estudios complementarios:

- Encuestas realizadas por organismos externos.
 - Trendence Graduate Barometer (Instituto Europeo de Investigación en Empleo). La metodología se basa en una encuesta realizada a través de e-mail, a partir de la información aportada al efecto por la Universidad. Los resultados se publican anualmente en <http://www.trendence.com> (apartado “Services. Graduate barometer studies”).
 - Ministerio de Educación, en colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales. La metodología utilizada cruza los datos que la Universidad facilita al Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) con los datos de afiliación a la Seguridad Social. Los resultados se publican en <http://www.mecd.gob.es> (apartado “Universidades. Estadísticas e informes”).
- Encuestas realizadas desde el Observatorio Ocupacional de la Universidad de Salamanca, gestionado por el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca. La metodología se basa en un sistema de encuestas telefónicas realizadas a los egresados cinco años atrás. Los resultados se publican en <http://empleo.usal.es> (apartado “observatorio”).

Las CCT dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estas encuestas en lo que respecta al título, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

6. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.

La Universidad de Salamanca tiene establecido dentro de su PEG un Programa de Mejora de la Calidad (PMC), en el que se incluyen los Planes de Evaluación que conforman el programa plurianual de evaluación de la calidad (previsto en el artículo 146 de los Estatutos). Está publicado en el portal de transparencia: <http://diarium.usal.es/transparencia> (apartado “Planes y programas”).

Entre esos planes de evaluación se encuentran los siguientes procesos, desarrollados desde el Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico, gestionado por la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC):

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado.
La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo.
La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>.
- Encuesta de satisfacción del profesorado con el programa formativo.
La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>.
- Encuestas de satisfacción laboral del PDI y del PAS.
La metodología se detalla en <http://qualitas.usal.es/encuestas.php>.
- Buzón de quejas y sugerencias.
La metodología se detalla en <https://uxxi.usal.es/sugerenciasquejas/>

Las CCT dispondrán en el repositorio documental de evidencias de los informes que se derivan de estas encuestas en lo que respecta al título, así como de las quejas y sugerencias recibidas, a partir de los cuales procederán a revisar el plan de estudios y plantear planes de mejora, en los correspondientes IIS/RA.

7. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

La Universidad de Salamanca aplica los criterios y procedimientos para la supresión de títulos establecidos en el Decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster Universitario en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, publicado en <http://www.educa.jcyl.es> (apartado “universidades”, opción “normativa universitaria”).

Complementando el desarrollo de esa norma, la Universidad de Salamanca ha establecido adicionalmente una serie de directrices y criterios para la ordenación de la oferta de másteres, publicados en <http://www.usal.es> (apartado “másteres”, enlace “normativa”).

Para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes que hubiesen iniciado estudios en un título a extinguir, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras de su plan de estudios hasta su definitiva extinción, y durante los tres cursos académicos posteriores a esa fecha tendrán garantizada la organización de al menos dos convocatorias anuales de examen en las asignaturas pendientes, sin perjuicio de las Normas de Permanencia que le sean de aplicación. Transcurrido ese tiempo, o con anterioridad a su conclusión, sin que hubieran superado el título a extinguir, estos estudiantes tendrán derecho de acceso a otras enseñanzas, por los correspondientes procedimientos de admisión y reconocimiento.

8. Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas

La página web de la Universidad de Salamanca incluye una página institucional de cada título oficial de Grado y Máster Universitario, de fácil acceso para estudiantes, PDI, PAS, futuros estudiantes y la sociedad en general, donde se publica la siguiente información:

- Descripción del título oficial, incluyendo profesión para la que habilita, rama de conocimiento, centro, tipo de enseñanza, idioma, duración, créditos, plazas de nuevo ingreso, nota de corte del curso anterior, precio de matrícula, contacto institucional y página web donde se puede encontrar, en su caso, más información.

- Presentación
- Competencias Perfil de ingreso
- Acceso, preinscripción, admisión y matrícula
- Apoyo y orientación
- Reconocimiento y transferencia de créditos
- Plan de estudios
- Guía académica de las asignaturas
- Salidas académicas y profesionales
- Indicadores de calidad e informes externos
- Becas y ayudas al estudio y a la movilidad
- Normativa

Disposiciones finales

El SGIC actualizado que se define en este documento, configurado conforme a los criterios y directrices establecidos por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) y a los informes de evaluación por ella emitidos, y es de aplicación a partir del curso académico 2015-2016.

A partir de esa fecha, quedan derogados los anteriores acuerdos del Consejo de Gobierno al respecto: “Directrices básicas sobre el SGIC de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado de la Universidad de Salamanca” (25 de enero de 2008) y “Orientaciones para cumplimentar el apartado 9 de la Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales de Máster y Doctorado” (4 de junio de 2008).

ANEXO al “Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado y Máster Universitario en la Universidad de Salamanca” (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015)

Repositorio documental de evidencias del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario

Conformes con el marco de evaluación establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y los modelos de Informes Internos de Seguimiento / Renovación de la Acreditación establecidos por la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC)

(Actualizado para el curso 2016-2017 por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016)

El repositorio documental de evidencias se gestiona a través de la aplicación <http://seguimiento2.acsucyl.com/alfresco/faces/jsp/extension/login.jsp>

A la aplicación tienen acceso, con diferentes niveles de privilegios para incorporar evidencias, la ASCUSYL, la UEC y la Comisión de Calidad del Título (CCT)

| DOCUMENTOS GENERALES | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|--|---|--|---|
| Memoria verificada | Órgano responsable académico del título | ACSUCyL | Curso de implantación del título |
| Informes de verificación emitidos por la agencia de calidad universitaria | ACSUCyL | ACSUCyL | Curso de implantación del título |
| Memoria de actualizaciones (que no se consideran modificaciones sustanciales del título y no son evaluadas previamente por ACSUCyL). | Órgano responsable académico del título | UEC | Curso de implantación de la actualización |
| Memoria de modificación (que se considera sustancial y ha sido evaluada previamente por ACSUCyL) | Órgano responsable académico del título | ACSUCyL | Curso de implantación de la modificación |
| Informes de modificación, en su caso, emitidos por la agencia de calidad universitaria | ACSUCyL | ACSUCyL | Curso de implantación de la modificación |
| Informes anuales de seguimiento interno | CCT | CCT | Febrero del curso siguiente |
| Informes externos de seguimiento | ACSUCyL | ACSUCyL | Mayo/Julio del curso siguiente |
| Autoinformes de renovación de la acreditación | CCT | CCT | Septiembre del año correspondiente |
| Informe externos de renovación de la acreditación | ACSUCyL | ACSUCyL | Marzo/Abril del año siguiente |

| DOCUMENTOS ESPECÍFICOS | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|--|---|--|------------------------------------|
| Guía Académica | Órgano responsable académico del título | CCT | Septiembre de cada curso |
| Relación de sistemas de evaluación: tipo de pruebas realizadas por asignatura, calendario de exámenes,... (*) | Órgano responsable académico del título | CCT | Septiembre del curso siguiente |
| Memoria de ejecución de programas específicos de apoyo a la titulación: convenios, colaboraciones internacionales, programas tutoriales, proyectos de innovación, sistemas propios de sugerencias y quejas,... | Órgano responsable académico del título | CCT | Septiembre del curso siguiente |

| LISTADOS DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|--|---|--|------------------------------------|
| Relación de estudiantes que hayan realizado asignaturas tipificadas como “prácticas externas” | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo del curso siguiente |
| Relación de estudiantes que hayan participado en programas de movilidad | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo del curso siguiente |
| Relación de estudiantes en cuyo expediente se haya realizado reconocimiento de créditos (*) | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo del curso siguiente |
| Relación de Trabajos Fin de Grado / Máster (TFG/TFM) realizados por los estudiantes (*) | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo del curso siguiente |
| En el caso de curso de adaptación, relación de egresados que lo hayan cursado | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo del curso siguiente |
| Egresados totales del título: estudiante, fecha de graduación, centro, modalidad de estudio, nota media final, nota media obtenida en el TFG/TFM | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo del curso siguiente |

(*) Las Comisiones Externas de renovación de la acreditación podrán requerir la presentación de muestras de los sistemas de evaluación, TFG/TFM o expedientes de reconocimiento, que llegado el caso deberán ser aportados.

| INFORMES DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|--|---|--|------------------------------------|
| Seguimiento del programa propio de calidad en la enseñanza | Vicerrectorado responsable de docencia | UEC | Septiembre de cada dos cursos |
| Evaluación de la actividad docente del profesorado (Programa Docencia): PDI, categoría, Dpto, Área, convocatoria, Valoración | UEC | UEC | Marzo/Abril del curso siguiente |
| Cursos del Plan de Formación Docente realizados por el PDI de la USAL que imparte docencia en el título. Cursos organizados por el IUCE: PDI, categoría, Dpto. área, módulo y denominación del curso | UEC | UEC | Marzo/Abril del curso siguiente |
| Proyectos de Innovación docente realizados por el PDI de la USAL que imparte docencia en el título: PDI, categoría, Dpto, área, año, módulo y nombre del proyecto | UEC | UEC | Marzo/Abril del curso siguiente |
| Perfil del Curriculum Vitae del PDI de la USAL que imparte docencia en el título | UEC | UEC | Marzo/Abril del curso siguiente |
| Desarrollo de las prácticas externas | Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo, en colaboración con el órgano responsable académico del título | UEC | Octubre del curso siguiente |
| Desarrollo de los programas de movilidad internacional | Servicio de Relaciones Internacionales, en colaboración con el órgano responsable académico del título | UEC | Octubre del curso siguiente |
| Desarrollo de los programas de movilidad nacional | Servicio de Becas y Ayudas al Estudio, en colaboración con el órgano responsable académico del título | UEC | Octubre del curso siguiente |
| Buzón de quejas y sugerencias | UEC | UEC | Diciembre del curso siguiente |

| RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|--|---|--|------------------------------------|
| De los estudiantes con la actividad docente del profesorado | UEC | UEC | Diciembre del curso siguiente |
| De los estudiantes con el programa formativo | UEC | UEC | Septiembre del curso siguiente |
| Del profesorado con el programa formativo | UEC | UEC | Noviembre del curso siguiente |
| Del clima laboral del PDI y del PAS [informe global accesible en el Portal de Transparencia] | UEC | UEC | Septiembre del curso siguiente |
| De inserción laboral y formación recibida | Organismos externos y Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo | UEC | Según periodicidad |

| TABLA DE DATOS E INDICADORES SOBRE OFERTA, DEMANDA Y MATRICULA | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|---|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| Número de plazas ofertadas de nuevo ingreso Número de estudiantes de nuevo ingreso Relación oferta/demanda en las plazas de nuevo ingreso Porcentaje de matriculados de nuevo ingreso por vías de acceso a los estudios Nota de corte de acceso por Prueba de Acceso a Estudio Universitario (PAEU) Nota media de acceso Número de estudiantes matriculados en el título Porcentaje de hombres/mujeres matriculados Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso por procedencia geográfica (por provincias de Castilla y León, de otras comunidades Autónomas e internacionales) | UEC a partir de información del SIIU | UEC | Noviembre del año natural |

| TABLA DE DATOS E INDICADORES SOBRE RESULTADOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|---|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| Tasa de rendimiento Tasa de éxito Tasa de evaluación Tasa de abandono Tasa de graduación Tasa de eficiencia Número de egresados por curso académico | UEC a partir de información del SIIU | UEC | Marzo/Abril del curso siguiente |

| TABLA DE DATOS E INDICADORES SOBRE RESULTADOS ACADÉMICOS POR ASIGNATURA | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|---|---|--|------------------------------------|
| Total de estudiantes matriculados, ECTS matriculados, ECTS presentados y ECTS superados Tasa de rendimiento (total de créditos superados sobre el total de créditos matriculados) Tasa de éxito (total de créditos superados sobre el total de créditos presentados) Porcentaje de estudiantes de primera matrícula sobre el total de estudiantes matriculados Porcentaje total de créditos aprobados en primera matrícula sobre el total de créditos matriculados en primera matrícula | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Noviembre del año natural |

| TABLAS DE DATOS E INDICADORES SOBRE PROFESORADO | RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN | RESPONSABLE DE INCORPORAR LA EVIDENCIA | FECHA DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO |
|---|---|--|------------------------------------|
| Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, categoría, área de conocimiento, departamento Cursos en los que imparte docencia, número de horas impartidas en el título y en la universidad Doctor (si/no), figura más alta con evaluación favorable Número de quinquenios, número de sexenios, fecha de concesión del último sexenio | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo/Abril del curso siguiente |
| Resumen de profesorado por categorías: número, porcentaje sobre el total del título, porcentaje de doctores, porcentaje de horas impartidas por doctores sobre el total de horas impartidas en el título | UEC con la colaboración de los Servicios Informáticos - CPD | UEC | Marzo /Abril del curso siguiente |